

Expediente n.º: 868/2024

Bases Generales de la Convocatoria

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Fecha de iniciación: 3/06/2024

BASES Y CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la selección de dos socorristas para realizar tareas de socorrismo, mantenimiento de piscina e impartición de clases de natación en la piscina municipal de Fuenlabrada de los Montes en la temporada de piscina 2023.

Artículo 2. Contrato.

Servicio/Dependencia	11.4 DEPORTES
Denominación del puesto	Socorrista
Definición del puesto	Realización de trabajos de vigilancia y socorro de los usuarios de la piscina municipal.
Naturaleza	Personal laboral
Grupo	VI
Duración del contrato	Temporada de piscina 2024
Jornada	100%
Horario	Turnos
Sueldo bruto	Conforme a lo establecido en convenio colectivo
Funciones	Vigilancia y socorro de los usuarios de la piscina municipal. Realización de acciones preventivas ante posibles riesgos de los usuarios. Velar por el cumplimiento del reglamento en la piscina municipal. Velar por la higiene en la instalación. Realización de curas a los usuarios. Mantenimiento de piscinas. Impartición de clases de natación. Cualquier otra tarea propia de su categoría que sea encomendada dentro de su servicio. Aquellas otras que relacionadas con la misión del puesto le sean asignadas por los órganos de gobierno y sean formados/as previamente para tal efecto.

Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Plaza de España, 1, Fuenlabrada de los Montes. 06660 (Badajoz). Tfno. 924656005. Fax: 924656011



Artículo 3. Requisitos de los aspirantes.

Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a. Ser español/a, o ciudadano de cualquiera de los Estados miembros de la U.E., o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre y demás concordantes.
- b. Ser mayor de 16 años.
- c. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d. No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e. Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos o fines de semana.
- f. Estar en posesión de la titulación de socorrismo y mantenimiento de piscinas.

Artículo 4. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se presentarán conforme al modelo establecido en las bases en el registro de entrada de este Ayuntamiento en horario de 08:30 a 13:30 horas o a través de la sede electrónica <https://fuenlabradadelosmontes.sedelectronica.es> hasta el plazo establecido en el bando anunciador de la presente convocatoria.

La documentación se presentará en original o fotocopia compulsada.

El cumplimiento de los requisitos c) d) y e), se declararán por el solicitante en la solicitud, pudiendo solicitarse la aportación de los documentos acreditativos de los mismos, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y con anterioridad a la contratación.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- *Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.*
- *Documentos compulsados acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.*

Artículo 5. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una lista de admitidos y excluidos provisional. La lista permanecerá expuesta dos días hábiles para que los candidatos puedan presentar alegaciones en caso de ser excluidos y una vez expirado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas se publicará una lista de admitidos y excluidos definitiva en la que se fijará el día y hora de realización del examen.

Artículo 6. Selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes consistirá en la realización de un examen vinculado al puesto de trabajo que se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo seleccionados los candidatos que obtengan una mayor puntuación.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir y de mascarilla.

En caso de empate, se priorizará atendiendo al criterio de mayor antigüedad como demandante de empleo.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación provisional en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, abriéndose un plazo de reclamaciones de dos días hábiles y una vez expirado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas se publicará una lista de puntuaciones definitiva.

Artículo 7. Lista de espera.

En los casos de renuncia del personal seleccionado o alguna otra incidencia que suponga la extinción o suspensión provisional de la relación laboral, o la ampliación de la ratio de técnicos/as en el centro, se formará una lista de espera, por orden de puntuación.

Artículo 8. Tribunal de selección.

El Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

Cargo	Identidad
Presidente	Víctor Jesús Cita Serrano
Suplente	Ana María Lucas Cita
Vocal	Evaristo González Risco
Suplente	Francisco Jose Suarez Montaña
Vocal	José Julio Jurado Morgádez
Suplente	Maria Regadera Montalbán
Secretario	Ricardo Emilió Prieto
Suplente	Pedro Babiano González

Artículo 9. Incidencias.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver la cuestiones e incidencias que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTA.

D/Dña.: _____ con D.N.I. nº _____
y domicilio en _____ de
_____ y teléfono _____

EXPONE:

Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Plaza de España, 1, Fuenlabrada de los Montes. 06660 (Badajoz). Tfno. 924656005. Fax: 924656011

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria que rige la selección de dos socorristas para la temporada de piscina 2024 en la Piscina Municipal de Fuenlabrada de los Montes y cumpliendo los requisitos que recoge el artículo 3 de las bases reguladoras.

SOLICITA:

Sea admitida esta solicitud para formar parte del proceso de selección de dos socorristas para la temporada de piscina 2024 en la Piscina Municipal de Fuenlabrada de los Montes.

Para ello, aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada titulación de socorrismo.
- Fotocopia compulsada titulación de mantenimiento de piscinas.

En _____, a _____ de _____ de 2024

Fdo.: _____